

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1/17 DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE
FECHA 23 DE FEBRERO DE 2017.**

=====

En Valle de Tobalina, 23 de febrero 2017. Siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, Dña. Raquel González Gómez y asistidos de mí, el infrascrito secretario, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE: Raquel González Gómez

• **CONCEJALES:**

- Fabriciano Gómez Sáez
- Luis Alberto Fernández Vadillo
- Begoña Peña Peña
- Julián Artiguez Ruiz
- José Luis Conde Prieto
- Fernando Martínez Ruiz
- Jesus Angel Lopez de Mendoza Ochoa.
- M^a Ángeles Martínez Tomas

AUSENTES:

SECRETARIO: Dña M^a Dolores Maña Cerezo.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y antes de iniciar la sesión expone que se va aplicar el art. 91 y ss del ROF y solo podrá haber dos turnos de intervenciones.

1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 15 de diciembre de 2016, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación.

Toma la palabra el Sr. Concejel d. José Luis Conde y expone que van a votar a favor del acta pero si que le gustaría que en la página nº 26 en el párrafo 4 se pusiera tal como él dijo “ Que si ud. persiste en esta actitud deberé pedir su dimisión”

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza y dice que lo primero pedir disculpas al sr. José Luis Conde porque Gabanes si ha recibido sobrantes para las pedanías. Y segundo que falta de recoger en el acta una pregunta oral que se hizo ¿ Nos gustaría saber si ud, sra. Alcaldesa se ha dado una vuelta por los locales donde están los vehículos ,como está el parque automovilístico?

Se procede a la votación y queda aprobada por siete votos a favor del Grupo Popular y del Grupo Vivir en Tobalina, y dos votos en contra del grupo socialista.

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 29 de diciembre de 2016, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación. Se procede a la votación y queda aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE 2017

Se procede a leer por la Sra. Secretaria el acta de la Comisión Informativa.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que se son unos presupuestos que reflejan nuestras iniciativas tanto para el presente como futuro dando prioridad a los siguientes asuntos:

- Desempleo, se destinará más de 300.000,00 € para contrataciones temporales y paliar en lo posible el problema del paro, llegando al mayor número de personas.
- Se incide también en la protección del Medio Ambiente , con la renovación integral de las luminarias del Valle a LED, contamos con ello de una subvención de AGÉNBUR, seguir con la EDAR de Pedrosa de Tobalina y estamos en tramitación con la JCYL para la EDAR de Quintana Martín Galíndez, haciéndose este ejercicio el proyecto técnico.
- Desarrollo turístico , el futuro del Valle pasa por el turismo con la pieza clave del embarcadero de Sobrón, la cascada Pedrosa, y la promoción a través de videos ,redición de folletos, nueva página WEB.
- Como inversión importante esta la Travesía de Pedrosa que responde a una necesidad de seguridad vial y que incidirá también en el entorno de la Cascada de Pedrosa-La Orden.
- Como se ve claramente en los presupuestos la intención no es centralizar las inversiones en Quintana Martín Galíndez, se vuelca en las pedanías, aunque es difícil llegar a todas, las grandes inversiones son en la pedanías: travesía de Pedrosa, embarcadero en San Martín de Don.. y por supuesto se sigue con las subvenciones del plan de obras y caminos.

- En materia del servicio de aguas, se va a intentar solucionar los problemas de abastecimiento que ha habido en varias localidades: Hedeso, Parayuelo.. y se van a hacer captaciones con subvención de la Diputación de Burgos.

- Mas de 110.000,00 € se destinan para seguir con la subvenciones al ;AMPA, asociaciones, consumo de energía, estudios...

- Otro aspecto importante en que inciden estos presupuestos es en materia de Juventud, se prevé la mejora y construcción de nuevas instalaciones deportivas como la pista de skate, y adquisición de terrenos para ampliar las instalaciones.

En definitiva son un presupuestos diseñados para responder a las necesidades de los vecinos del Valle y mejorar su calidad de vida.

1º.- ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde y expone que va a presentar una **enmienda a la totalidad** del Presupuesto solicitando su retirada y presentación de uno nuevo consensuado.

El debate de los presupuestos es el más importante del año y debería haberse hecho en una sesión extraordinaria.

Es un presupuesto continuistas que no mejoran la calidad de vida de los vecinos del Valle, es un paseo militar, sin aceptar propuestas de la oposición. Adolecen de errores sino numéricos como el año pasado, si que por ej. La memoria explicativa no indica los objetivos del presupuesto y las explicaciones de los capítulos es insuficiente. Se vuelve a presentar tarde el presupuesto incumpliendo el plazo legal.

Por tanto la enmienda a la totalidad se basa:

- 1º.- Son presupuestos continuistas y por tanto conllevan a una pérdida de población.
- 2º.-No responden a las necesidades de los vecinos, ni en materia de desempleo, no hay una política cultural ni social concreta, ni proyectos industriales, inversiones escasas en las pedanías

Se debe dar un nuevo enfoque a los presupuestos , o sino con el RLT que tenemos “seremos los más ricos del cementerio, pero no los más felices”.

En materia de ingresos se pueden mejorar con la aprobación de una ordenanza de ocupación del dominio público y utilizando el RLT.

Y por eso van a votar en contra de estos presupuestos.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expresa que circunstancias como cese de la central ha incidido en la pérdida de población pero no las políticas presupuestarias municipales y que la despoblación es común en toda la zona .

Toma la palabra el sr. José Luis Conde y expone que no cree que todas sus propuestas sean malas, que los presupuestos se pueden mejorar.

Contesta la Sra. Alcadesa que no entiende una enmienda a la totalidad cuando en muchas cosas coinciden , no es una actitud responsable.

Se procede la votación de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo VenT, y se rechaza por cinco votos en contra de la enmienda del Grupo PP, cuatro votos a favor de la enmienda del Grupo VenT y Grupo Socialista

2º.- ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Toma la palabra el sr. Jesús ángel López de Mendoza y señala que la enmienda a la totalidad del Grupo socialista obedece a que estos presupuestos no cubren las necesidades de los vecinos del Valle de Tobalina, no se ha contado con los grupos de la oposición , tienen mayoría y han pasado como un rodillo con estos presupuestos.

Contesta la Sra. Alcadesa que mientras persistan en la actitud que han tenido hasta ahora con el equipo de gobierno de desprestigio no podrá haber colaboración.

Se procede la votación de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Socialista y se rechaza por cinco votos en contra de la enmienda del Grupo PP, cuatro votos a favor de la enmienda del Grupo Socialista y Grupo VenT .

ENMIENDAS PARCIALES. Toma la palabra el Sr. José Luis Conde.

ENMIENDA Nº 2

ENMIENDA AL ANEXO DE PERSONAL

En el capítulo de gastos, en el apartado de personal, en la partida 920.131.00 se refleja un incremento respecto al año pasado de 36.680 €. El incremento se justifica por la incorporación como contratación indefinida de dos trabajadores/as.

Sin embargo observamos que trabajadores/as del ayuntamiento que reúnen las mismas o mayores condiciones que los trabajadores/as antes mencionados, se les sigue considerando en el Anexo de Personal como personal laboral temporal.

Por lo que habría que modificar el Anexo de Personal y definir como personal con contrato laboral indefinido a todos aquellos/as trabajadores/as que reúnan los requisitos del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores

Pide la palabra la Sra. Secretaria para exponer que estos trabajadores son personal laboral con una contratación indefinida pero no fijos.

Se procede a la votación y se acuerda rechazar la enmienda por cinco votos en contra del Grupo Popular , dos votos a favor del grupo Ven T y dos abstenciones del Grupo Socialista.

Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde.

Enmienda nº	3
--------------------	----------

Propuesta de modificación de los ingresos

Capítulo	II	TASAS Y OTROS INGRESOS
-----------------	-----------	-------------------------------

Partida	Tipo de enmienda	Importe	Justificación
333.00	De aumento	+554.000,00 €	Es necesario adaptar las tasas a lo que permite la normativa

Capítulo	III	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
-----------------	------------	----------------------------------

Partida	Tipo de enmienda	Importe	Justificación
470.01	De disminución	-16.000,00 €	Es una subvención por trabajos de una persona fuera de la jornada para AMAC.

Capítulo	VI	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
-----------------	-----------	----------------------------------

Partida	Tipo de enmienda	Importe	Justificación
770.00	De aumento	+111.000 €	Transferencia de capital de ENRESA

Total incremento de los ingresos	649.000 €
---	------------------

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone en relación con el incremento propuesto por aplicación de una tasa, le parece una cantidad muy importante, que debe basarse en datos objetivos y no meros números, solicita se entregue por escrito y detalladamente la propuesta concreta para poder estudiarla. En cuanto a renunciar a la subvención para sufragar parte del sueldo de la ADL, le parecería una irresponsabilidad y no está dispuesta. En cuanto a la cantidad de Enresa ya está presupuestada en transferencias de capital del Estado.

Se procede la votación de la enmienda presentada por el Grupo VenT, y se rechaza por cinco votos en contra de la enmienda del Grupo PP, dos votos a favor de la enmienda del Grupo VenT, dos abstenciones del Grupo Socialista, ya que no son partidarios de renunciar a ninguna subvención..

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde.

Enmienda nº	4
-------------	---

Propuesta de modificación de los gastos

Capítulo	I	REMUNERACIÓN DE PERSONAL
----------	---	--------------------------

Partida	Tipo de enmienda	Importe	Justificación
920.131.00	De aumento	+100.000,00 €	Es necesario adecuar la plantilla a las necesidades del ayuntamiento. (Limpieza pedanías, personal turismo Pedrosa y Herrán, etc.)
241.131.03	De aumento	+50.000,00 €	Las contrataciones de personal eventual, que sean de una duración mínima de seis meses.
920.160.07	De aumento	+35.000,00 €	En coherencia con la partida 1ª de esta enmienda (El pago de la S.S. debe aumentar).
241.160.09	De aumento	+15.000,00 €	En coherencia con la partida 2ª de esta enmienda (El pago de la S.S. debe aumentar).

Total incremento de los gastos	200.000 €
---------------------------------------	------------------

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que lo presupuestado es hasta donde se puede llegar, que ud. Propone un aumento del gasto en personal desempleado basándose en su propuesta de incremento de ingresos que ya hemos dicho que no obedece a un estudio serio basado en datos objetivos sino simples números.

Se procede la votación de la enmienda presentada por el Grupo VenT y se rechaza por cinco votos en contra de la enmienda del Grupo PP, y dos votos a favor de la enmienda del Grupo VenT y dos abstenciones del Grupo Socialista, basadas en que ya es muy elevado el capítulo de gastos de personal.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde

Enmienda nº	5
--------------------	----------

Propuesta de modificación de los gastos
--

Capítulo	II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS
-----------------	-----------	--

Partida	Tipo de	Importe	Justificación
----------------	----------------	----------------	----------------------

	enmienda		
432.210.04	De aumento	+20.000,00 €	Mejora y mantenimiento del patrimonio turístico
432.226.03	De creación	+20.000,00 €	Promoción turística del Valle.
338.226.09	De aumento	+50.000,00 €	Ampliar las actividades culturales y mejorar algunas de las que hasta ahora se desarrollan, especialmente el Festival de música del Valle de Tobalina.
231.227.00	De aumento	+10.000,00 €	Aumentar la ayuda a domicilio, así como la subvención
231.227.01	De creación	+10.000,00 €	Para desarrollar un programa de teleasistencia.
231.227.02	De creación	+15.000,00 €	Para poner en marcha el programa madrugadores.

Total incremento de los gastos	125.000 €
---------------------------------------	------------------

Contesta la Sra. Alcaldesa que tienen puntos en común, vamos a seguir invirtiendo en la recuperación del patrimonio, y promocionarnos en las redes sociales, tenemos claro que el turismo va a ser un pilar en el plan de desarrollo que se está preparando en conjunto con los Alcaldes de la zona AMAC, pero se ha presupuestado hasta donde podemos llegar, hay que ir poco a poco. En cuanto a la teleasistencia este servicio ya se presta por la Cruz Roja sería duplicar el servicio y no nos consta que haya demanda del programa de madrugadores.

Se procede a la votación de la enmienda presentada por el Grupo VenT y se rechaza por cinco votos en contra de la enmienda del Grupo PP, y cuatro votos a favor de la enmienda del Grupo VenT y partido socialista.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

Enmienda nº	6
-------------	---

Capítulo	IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
----------	----	---------------------------

Partida	Tipo de enmienda	Importe	Justificación
942.468.00	De aumento	+75.000,00 €	Mejorar la financiación de las pedanías para gastos generales
942.468.01	De aumento	+10.000,00 €	Mejorar la financiación de las pedanías para festejos
334.480.04	De creación	+9.000,00 €	Subvención grupos municipales (SE RETIRA)
232.480.03	De creación	+20.000,00 €	Destinar el 0,7 del presupuesto ordinario para ayuda al desarrollo

Total incremento de los gastos	114.000 €
---------------------------------------	-----------

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y explica que se propone un fijo de 3.000,00 € al año por pedanía para gastos generales, hay pedanías que no tienen ningún ingreso, cualquier subvención al 80% no pueden asumir el 20% restante.

Contesta la Sra. Alcaldesa, que su propuesta para gastos generales es demasiado alta, ahora se destinan 25.000,00 € que para gastos generales es suficiente, ya que el Ayuntamiento presta todos los servicios, todo el presupuesto municipal revierte en las pedanías como no puede ser de otra manera, es cierto que hay pedanías que no cuentan con ingresos propios y tenemos una reunión pendiente, ya que hay algunas que no tienen ingresos porque no hacen una gestión adecuada de su patrimonio. En cuanto al 0,7% no se va a modificar el

presupuesto porque ahora llegamos con ese 0,7% tanto a ayudar a la gente de la zona como Ongs del tercer mundo.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde y dice que no habla de inversiones en las pedanías sino que se modifique el presupuesto para aumentar la subvención para gastos generales.

Se procede la votación de la enmienda presentada por el Grupo VenT y se rechaza por cinco votos en contra de la enmienda del Grupo PP, dos abstenciones del Grupo Socialista y dos votos a favor de la enmienda del Grupo VenT .

Toma la palabra el sr. José Luis Conde

Enmienda nº 7

Enmienda nº	7
--------------------	----------

Propuesta de modificación de los gastos

Capítulo	VI	INVERSIONES REALES
-----------------	-----------	---------------------------

Partida	Tipo de enmienda	Importe	Justificación
432.622.01	De creación	+40.000,00 €	Acondicionar el edificio del molino de Pedrosa de Tobalina para adecuarlo como centro de usos múltiples y de oficina de información turística.
422.600.00	De disminución	-46.000,00 €	No es necesario invertir tanto en la compra de terreno, es preciso priorizar los gastos

155.619.02	De disminución	-70.000,00 €	La adjudicación de la acera de la Travesía de Pedrosa se hizo en 328.000 €, no en 400.000 (SE RETIRA)
155.619.02	De aumento	+110.000,00 €	Mejorar la pavimentación de vías públicas. (Hedeso, Quintana María y otras) .

422.633.01	De disminución	-10.000,00 €	El año pasado esta misma infraestructura se presupuestó en 30.000 €.
------------	-------------------	--------------	--

422.633.02	De aumento	+20.000,00 €	Colocar marquesina de bus en Pedrosa de Tobalina
165.623.03	De aumento	+20.000,00 €	Ampliar el alumbrado público en Pedrosa de Tobalina
920.626.00	De aumento	+6.000,00 €	Igualar el importe del gasto del año pasado y facilitar a los grupos municipales el material informático necesario.

Total aumento de los gastos	70.000 €
------------------------------------	-----------------

Toma la palabra la sra. Alcaldesa y señala que acondicionar el Molino de Pedrosa está en nuestras previsiones para esta legislatura, pero no este año. Se van adquirir terrenos en el entorno de la piscina para ampliar las instalaciones deportivas. En Pavimentaciones si es necesario se habilitara más presupuesto sin

son obras urgentes , la marquesina se pondrá cuando se ejecute la obra de la Travesía de Pedrosa , no se recoge ninguna ampliación de alumbrado sino sustitución de led y en cuanto al material informático para los grupos municipales se van a sustituir equipos en el Ayuntamiento y se les facilitará , ya que es material en buen uso.

La pista de skate iba en nuestro programa y se va a hacer porque los niños del colegio lo han demandado.

Se procede la votación de la enmienda presentada por el Grupo VenT y se rechaza por cinco votos en contra de la enmienda del Grupo PP, dos abstenciones del Grupo Socialista y dos votos a favor de la enmienda del Grupo VenT.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde

Enmienda nº	8
--------------------	----------

Propuesta de modificación de los gastos

Capítulo	VII	TRANSFERENCIA DE CAPITAL
-----------------	------------	---------------------------------

Partida	Tipo de enmienda	Importe	Justificación
942.768.01	De aumento	+100.000 €	La cantidad de recursos destinados al Plan de Obras Vecinal es insuficiente
942.768.02	De aumento	+20.000,00 €	El presupuesto destinado para el Plan de Caminos es insuficiente
312.704.01	De aumento	+20.000,00 €	Cubrir el presupuesto de ls residencia

Total incremento de los gastos	140.000€
---------------------------------------	-----------------

Contesta la Sra. Alcaldesa que no nos hemos planteado aumentar la partida para obras de las Juntas Vecinales, porque como se ha dicho antes todos los

servicios se prestan por el Ayuntamiento y todo el presupuesto repercute en las pedanías.

Contesta el Sra. José Luis Conde que así es la Alcaldesa quien decide que inversiones se hacen y con el plan de obras las pedanías son las que deciden. Contesta la sra. Alcaldesa que se intenta cuando se decide hacer una inversión que obedezca a las peticiones de los Pedáneos, pero que igual es verdad que hay que tener mayor comunicación con ellos al hacer las obras, pide disculpas y reitera que se va a reunir con todos los alcaldes pedáneos.

Se procede la votación de la enmienda presentada por el Grupo VenT y se rechaza por cinco votos en contra de la enmienda del Grupo PP, cuatro votos a favor de la enmienda del Grupo VenT y Grupo Socialista

Toma la palabra el sr. José Luis Conde : y dice que las siguientes enmiendas obedecen a que haya una mayor transparencia en la gestión municipal.

ENMIENDA PARCIAL AL BORRADOR DE PRESUPUESTO 2.017

Nº 9

BASE 2ª Niveles de vinculación jurídica de los créditos

Justificación: Para dar mayor transparencia en la ejecución de los presupuestos.

► Enmienda de adición

Añadir un párrafo con el siguiente texto: *Cuando se solicite autorización para la realización de un gasto que exceda la consignación presupuestaria, tendrá que acreditarse en el expediente la causa de la insuficiencia de consignación y la necesidad del gasto, siendo imprescindible para su aprobación, además de los requisitos generales, que sea aprobado por la Junta de Gobierno.*

Nº 10

ENMIENDA A LAS BASES DEL PRESUPUESTO DE 2.017

BASE 3ª Modificaciones de créditos presupuestarios

Justificación: Para dar mayor transparencia a la ejecución de los presupuestos.

► Enmienda de adición

En el punto 2. Transferencias de Créditos:

Apartado Tramitación

1º Párrafo

Después de: “Las transferencias autorizadas por la PRESIDENTA
..... adoptado por la PRESIDENTA la resolución aprobatoria correspondiente”.

Añadir: *La PRESIDENTA dará cuenta de la Transferencia del Crédito en la primera Junta de Gobierno que se celebre. tras la modificación del crédito presupuestario.*

► Enmienda de adición

En el punto 3. Generación de créditos de ingresos:

Apartado Aprobación:

Después de: “Corresponde la aprobación..... previo informe del interventor.”

Añadir: *Una vez aprobada la generación de crédito por ingresos, se deberá dar cuenta en la primera Junta de Gobierno que se celebre.*

► Enmienda de sustitución

En el punto 4. Incorporación de remanentes de crédito:

En el último párrafo.

Donde dice: Aprobación por el órgano competente, que es la alcaldesa Presidenta.

Sustituir por: *Aprobación por el pleno del ayuntamiento.*

Nº 11

ENMIENDA A LAS BASES DEL PRESUPUESTO DE 2.016

BASE 4ª Normas sobre el procedimiento de ejecución de los presupuestos:

Justificación: En coherencia con las enmiendas anteriores de mejorar la transparencia en la gestión municipal.

► **Enmienda de modificación**

Apartado: a) Autorización y disposición de gastos:

Modificar los dos párrafos siguientes al de “la autorización y disposición corresponderá: Al alcalde Presidente, para:”

Donde dice: Las contrataciones de obras, de suministro,
cuando el importe no supere el 10% y concesiones de toda clase.....

Sustituir: El 10% *por el 3%*

► **Enmienda de adición**

Al final de las competencias de la alcaldesa Presidenta para la contrataciones de obras y suministros

Anadir: Para la adjudicación de los contratos menores de obras o servicios, competencia de la Alcaldesa Presidenta, siempre que los mismos superen, IVA incluido, los 6.000 y 3.000 € respectivamente se pedirán al menos tres presupuestos.

Nª 12

ENMIENDA A LAS BASES DEL PRESUPUESTO DE 2.017

BASE 9ª Gastos de representación de los miembros de la corporación:

Justificación: Para aclarar algo mejor la BASE a las normas.

► **Enmienda de sustitución**

Donde dice: “Punto 2. Indemnización por asistencia”, sustituir por “punto 2. Indemnización por gastos generados por el desarrollo de la actividad municipal”

Donde dice: “Sres. Concejales: Por asistencia a sesiones..... (22,95 €)/unidad.
Sustituir por Sres. Concejales: por gastos generados por la asistencia a sesiones del pleno
..... (22,95 €)/unidad.

► **Enmienda de adición**

En el punto 3 Gastos de desplazamientos:

Después de: “Gastos de comida, alojamiento..... a justificar con factura oficial”.

Añadir: Siempre que la cuantía no supere lo establecido en las normas. En el supuesto de que la misma supere lo establecido en las normas correspondientes, se abonará solamente lo que esté estipulado oficialmente.

Nº 9 ENMIENDA A LAS BASES DEL PRESUPUESTO DE 2.016

BASE 2ª Niveles de vinculación jurídica de los créditos

Justificación: Para una mayor transparencia en la ejecución de los presupuestos.

■ Enmienda de adición

Añadir un párrafo con el siguiente texto: Cuando se solicite autorización para la realización de un gasto que exceda de la consignación de la aplicación presupuestaria, tendrá que acreditarse en el expediente la causa de la insuficiencia de consignación y la necesidad del gasto, siendo imprescindible para su aprobación, además de los requisitos generales, que sea aprobado por la Junta de Gobierno.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que todo se hace ajustándose a la normativa y que son sus competencias como Alcaldesa, que lo que se pretende es vaciar de competencias de la Alcaldía en favor de la Junta de Gobierno y Pleno. Y que en relación a los gastos son más que austeros y siempre son gastos justificados con factura y dentro de los límites normativos.

Contesta el Sr. José Luis Conde que no dice que se haga ilegalmente sino para mayor transparencia.

Se procede la votación de la enmienda 9,10,11 presentada por el Grupo VenT y se rechaza por cinco votos en contra de la enmienda del Grupo PP, dos abstenciones del Grupo Socialista y dos votos a favor de la enmienda del Grupo VenT.

Se procede la votación de la enmienda 12, resentada por el Grupo VenT , y se rechaza por cinco votos en contra de la enmienda del Grupo PP, cuatro a favor del Grupo Socialista y del Grupo VenT.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde.

ENMIENDA PARCIAL AL BORRADOR DE PRESUPUESTO DE LA RESIDENCIA 2.017

Enmienda nº	13
-------------	----

Propuesta de modificación de los ingresos

Capítulo	VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
----------	-------------------------------

Partida	Tipo de enmienda	Importe	Justificación
Ayuntamiento	De aumento	+20.000,00	Aumentar el presupuesto de la residencia para hacer frente a los gastos de personal

Total incremento de los ingresos	20.000 €
---	----------

ENMIENDA PARCIAL AL BORRADOR DE PRESUPUESTO DE LA RESIDENCIA 2.017

Enmienda nº	14
-------------	----

Propuesta de modificación de los gastos

Capítulo	I GASTOS DE PERSONAL
----------	----------------------

Partida	Tipo de enmienda	Importe	Justificación
Sueldos salarios	De aumento	+20.000,00 €	Es necesario abordar el incremento de salario que se producirá con el acuerdo del convenio que se está negociando y realizar la equiparación los salarios de las trabajadoras.

Total incremento de los gastos

20.000 €

Solicita la palabra la Sra. Secretaria y hace una advertencia de legalidad, ya que considera esta enmienda inviable al no poder sufragarse un aumento salarial con una transferencia de capital.

Contesta el sr. José Luis Conde que no está de acuerdo y no la retira.

Se procede la votación de la enmienda presentada por el Grupo VenT y se rechaza por cinco votos en contra de la enmienda del Grupo PP, dos abstenciones del Grupo Socialista y dos votos a favor de la enmienda del Grupo VenT.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza para exponer sus enmiendas parciales y antes pide la palabra la Sra. Secretaria para advertir de la imposibilidad practica de estas enmiendas ya que son sólo incrementos de partidas de gasto sin preverse el aumento de ingresos necesario para el equilibrio presupuestario.

Toma la palabra el sr. Jesús Angel López de Mendoza y retira las enmiendas parciales.

Se procede la votación de la aprobación del presupuesto del ejercicio, cinco votos a favor del Grupo Popular y cuatro en contra del Grupo Socialista y VenT,;

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado para el ejercicio del 2.017, cuyo resumen por capítulos, en la clasificación económica, es el siguiente:

GASTOS				
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2.017	2016	Diferencia
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	1.089.737,29	1.035.782,28	53.955,01
Capítulo 2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	653.100,00	622.500,00	30.600,00
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS			
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	312.318,40	309.309,83	3.008,57
Capítulo 5	FONDO DE CONTINGENCIA	10.275,78	9.537,96	737,82
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	1.258.260,75	1.117.334,70	140.926,05
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	102.000,00	102.000,00	0,00
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS			
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	28.417,78	29.000,00	-582,22
GASTO CORRIENTE		2.065.431,47	1.977.130,07	88.301,40
GASTO CAPITAL		1.388.678,53	1.248.334,70	140.343,83
TOTAL		3.454.110,00	3.225.464,77	228.645,23

INGRESOS				
CAPITULO	DENOMINACIÓN	2.017	2016	Diferencia
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.612.000,00	1.545.315,00	66.685,00
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	163.000,00	197.074,61	-34.074,61
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	253.229,00	229.700,00	23.529,00
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	815.291,00	823.600,00	-8.309,00
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	62.350,00	66.100,00	-3.750,00
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	9.000,00	49.344,00	-40.344,00
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	539.240,00	314.331,16	224.908,84
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS			0,00
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS			0,00
INGRESOS CORRIENTES		2.905.870,00	2.861.789,61	44.080,39
INGRESOS CAPITAL		548.240,00	363.675,16	184.564,84
TOTAL		3.454.110,00	3.225.464,77	228.645,23

PRESUPUESTO GASTOS EJERCICIO 2017				
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL			920.000,00 €
	Sueldos y salarios		700.000,00 €	
	Seguridad Social		220.000,00 €	
CAPITULO II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			240.500,00 €
	Alimentación		94.000,00 €	
	Limpieza		18.000,00 €	
	Otros aprovisionamientos		5.000,00 €	
	Reparaciones y conservacion		20.000,00 €	
	Trabajos realizados por otras empresas		9.000,00 €	
	Servicios profesionales		15.000,00 €	
	Suministros		55.000,00 €	
	Seguros		9.000,00 €	
	Comunicaciones		3.000,00 €	
	Otros Gastos		12.500,00 €	
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES			35.500,00 €
	Equipos informáticos		1.000,00 €	
	Software informatico		1.000,00 €	
	Mobiliario		9.000,00 €	
	Lencería		3.000,00 €	
	Material inventariable		500,00 €	
	Utiles clinica		1.000,00 €	
	Menaje		1.000,00 €	
	Otras inversiones		19.000,00 €	
TOTAL GASTOS			1.196.000,00 €	

PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIO 2017				
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS			1.080.000,00 €
	Tasas residentes	90.000,00 €	12	
				1.080.000,00 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			114.000,00 €
	Gerencia	9.500,00 €	12	114.000,00 €
	Subvenciones			
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES			1.000,00 €
	Ingresos financieros			1.000,00 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			1.000,00 €
	Ayuntamiento			1.000,00 €
	TOTAL INGRESOS			1.196.000,00 €

ESTADO DE CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS						
GRUPO FUNCION					GASTOS	
ENTIDAD LOCAL			SOCIEDAD MERCANTIL			
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION PRESUPUESTOS
I	Gastos Personal	1.089.737,29	920.000,00	2.009.737,29		2.009.737,29
II	Gastos Bienes Corporación	653.100,00	240.500,00	893.600,00		893.600,00
IV	Transferencias Corrientes	312.318,40		312.318,40		312.318,40
V	Fondo Contingencias	10.275,78		10.275,78		10.275,78
VI	Inversiones Reales.- Art. 57	1.258.260,75	35.500,00	1.293.760,75		1.293.760,75
VII	Transferencias Capital	102.000,00		102.000,00	-1.000,00	101.000,00
IX	Pasivos Financieros	28.417,78		28.417,78		28.417,78
	TOTALES	3.454.110,00	1.196.000,00	4.650.110,00	-1.000,00	4.649.110,00

ESTADO DE CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS						
GRUPO FUNCION					INGRESOS	
ENTIDAD LOCAL			SOCIEDAD MERCANTIL			
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION PRESUPUESTOS
I	Impuestos Directos	1.612.000,00		1.612.000,00		1.612.000,00
II	Impuestos Indirectos	163.000,00		163.000,00		163.000,00
III	Tasas y otros ingresos	253.229,00	1.080.000,00	1.333.229,00		1.333.229,00
IV	Transferencias Corrientes	815.291,00	114.000,00	929.291,00		929.291,00
	Detalle					
V	Ingresos Patrimoniales	62.350,00	1.000,00	63.350,00		63.350,00
VI	Enajenación Inversiones	9.000,00		9.000,00		9.000,00
VII	Transferencias Capital	539.240,00	1.000,00	540.240,00	1.000,00	539.240,00
	Detalle					
VIII	Activos Financieros	0		0		
	TOTALES	3.454.110,00	1.196.000,00	4.650.110,00	1.000,00	4.649.110,00

Segundo: Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan.

Tercero: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Cuarto: Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de las reclamaciones.

Quinto: Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Régimen Local, y el art. 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

3º.- NOMBRAMIENTO TESORERO

Por Secretaria, de orden de la Presidencia , se informa de que tras la modificación operada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como el R.D. 10/2015 de 11 de septiembre, se habrán incluido dentro de la subescala de secretaría -intervención las funciones de tesorería y recaudación, eliminándose así la posibilidad de que las

funciones de tesorería puedan ser desempeñadas por un concejal de la entidad. Dicha norma en su disposición transitoria Séptima , establecía el plazo limite el de 31 de diciembre de 2016:

Vista la circular del Ministerio de Hacienda y función Pública, que establece los criterios para el ejercicio de las funciones de tesorería en las corporaciones locales de menos de 20.000 habitantes a partir del 1 de enero de 2017.

Visto que el Servicio de asesoramiento y asistencia a municipios de la Excm. Diputación Provincial ya emitió en 2016 un informe que concluye que los Ayuntamientos deben cesar a los concejales tesoreros , proceder a la modificación de la relación de puestos de trabajo con asignación de las funciones de tesorería al Secretario-interventor, formalizar las correspondientes modificaciones de firmas en las entidades bancarias y efectuar su traslado a la Junta de Castilla y León sobre el ejercicio transitorio de las funciones referidas.

Toma la palabra el sr. Jesús Angel López de Mendoza y pregunta si el actual tesorero cobra por ejercer la función de tesorero.

Contesta el sr. Tesorero d. Luis Alberto Fernández Vadillo que no.

Retoma la palabra el sr. Jesús Angel López de Mendoza y señala que entonces porque ahora va a cobrar la sra. Secretaria por ejercer las mismas funciones.

Solicita la palabra la sra. Secretaria y señala que es algo que le ha venido impuesto por la normativa pero que al asumir las funciones de Tesorería , son nuevas funciones que deben estar remuneradas.

Toma la palabra el sr. Fernando Martínez y dice que no está de acuerdo porque en la práctica supone una sobrecarga de trabajo para la secretaria y se concentra en una sola persona los tres pilares del Ayuntamiento. Ya se propuso como moción urgente la contratación de un interventor-tesorero que incluso supondría un ahorro para el ayuntamiento.

Contesta la sra. Alcaldesa que no están de acuerdo en la contratación de un interventor-tesorero y tampoco le parece lógico que la secretaria tenga ahora dos firmas pero lo impone la norma.

Visto el informe favorable de la comisión informativa se acuerda por cinco votos a favor del grupo popular y cuatro en contra del grupo Vent y Socialista.

Primero: Proceder al cese del actual concejal Tesorero d. Luis Alberto Fernández Vadillo,

Segundo: Proceder a encomendar dichas funciones, de forma transitoria a la Secretaria-Interventora dña. María Dolores Maña Cerezo, lo que conlleva la modificación de la relación de puestos de trabajo y la modificación de las firmas bancarias.

Tercero: Dada la modificación del puesto de Secretaría -Intervención con las nuevas funciones de Tesorería, se efectuará la correspondiente adaptación retributiva a través de las retribuciones complementarias. La citada asignación cuantificada en el 18,18% del complemento específico, será abonado dado su carácter transitorio en concepto de productividad.

4º.- INFORME ARRENDAMIENTO FINCAS SAN FRUTOS.

Se da cuenta del procedimiento convocado para el arrendamiento de parcelas de cultivo en Monte de San Frutos.

Se comenta que la explotación del Monte San Frutos es compartida con la Junta Vecinal de Quintana Martín Galíndez.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad.

Primero: Aprobar el expediente de arrendamiento mediante concurso de las fincas de cultivo del Monte San Frutos

Segundo: Aprobar pliego de condiciones económico administrativas que han de regir el arrendamiento mediante concurso de las fincas de cultivo del Monte San Frutos.

5º.- RECUPERACION DEL DOMINIO PUBLICO.

RESULTANDO: Que según informe técnico emitido tras inspección , se comprueba que no se ha procedido a eliminar los tirantes oblicuos fuera de alineación en RC 7747613 de Montejo de Cebas.

Examinado el procedimiento incoado para recobrar por si la tenencia del vial público en el que ha quedado suficientemente probado tanto el hecho de la posesión administrativa , dado su uso público y el hecho de que tal uso ha sido perturbado

Toma la palabra el sr. Jesús Angel López de Mendoza y dice que todos los acuerdos donde se adopten estas medidas se ejecuten también , como la puerta que se abre hacia fuera en Leciñana, la caseta de Gabanes.

Toma la palabra la Sra Alcaldesa y expone que esos expedientes están en tramitación pero se trata a todos por igual

Visto el informe favorable se acuerda por unanimidad

Primero: Requerir a d. Francisco Vinuesa Varo para que en el plazo improrrogable de 15 días retire las tirantes oblicuos fuera de alineación en RC 7747613

Segundo: Transcurrido este plazo el Ayuntamiento a través de la brigada de obras, realizara el acto por si, a costa del obligado.

Tercero: facultar a la sra. alcaldesa para realizar todos los tramites que requiera la ejecución subsidiaria, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde y expone que ya ha preguntado varias veces por la caseta de Quintana María que estaba fuera de alineación y no se ha cumplido el decreto , por lo que todos los vecinos no son iguales.

6º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNUU EN LA PRADA PROMOVIDA ANA ORTEGA Y OTROS.

Dada cuenta de una propuesta de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Valle de Tobalina en la localidad de La Prada presentada a instancia de Dña. Ana Ortega y Otros consistente en recalificar la Parcela 5178 del polígono 542 de suelo rústico a suelo urbano ordenanza 4 vivienda unifamiliar extensiva.

Visto el informe favorable de los servicios técnicos del Ayuntamiento del Valle de Tobalina conforme a la propuesta presentada en fecha de 5 de enero de 2017

Solicitados los informes exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la CCAA conforme señala el art. 52.4 LUCyL y art. 4. a) de la ORDEN FOM 404/2005.

Habiéndose recibido informe de la Excma. Diputación provincial de Burgos, por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, Comisión Territorial de Urbanismo .

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar inicialmente Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Valle de Tobalina en la localidad de La Prada presentada a instancia de Dña. Ana Ortega y Otros consistente en recalificar la Parcela 5178 del polígono 542 de suelo rústico a suelo urbano ordenanza 4 vivienda unifamiliar extensiva.

Segundo.- Remisión al Registro de la Propiedad, para su publicidad.

Tercero.- Someter a información pública el expediente por plazo de dos meses, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y tablón de anuncios del Ayuntamiento y WEB del Ayuntamiento, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, para que, de nueve a catorce horas en días hábiles, todo aquel que quiera pueda examinar el expediente,

consultar toda la documentación relacionada y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Cuarto.- Delimitar expresamente como áreas afectadas por la suspensión en el otorgamiento de licencias las señaladas en los planos del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Quinta.- Facultar a la Alcaldía para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos

7º.- APROBACION DEL PROYECTO DE ADECUACION DE ESPACIO PARA EL OCIO Y ENTRETENIMIENTO EN EL ENTORNO DEL EMBARCADERO DEL EMBALSE DE SOBRON

Visto el proyecto de adecuación de espacio para el ocio y entretenimiento en el entorno del embarcadero del embalse de Sobrón redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Miguel Angel Sevilla Tajadura, por un importe de ejecución material de 490.104,28 €.

Toma la palabra el -sr. Jesús Ángel López de Mendoza y expone que ya sabe su postura es un dinero tirado, es más importante crear empleo.

Toma la palabra el sr. Fernando Martínez , a lo largo de esta legislatura nos hemos mantenido en la abstención, por no poner un freno, pero esta vez vamos a votar en contra porque no hay un plan de viabilidad, no se ha definido el modelo de gestión.

Contesta la sra. Alcaldesa y señala que no han entendido el proyecto que es un proyecto serio , no es faraónico, el objetivo es activar el turismo y este embarcadero y la cascada de Pedrosa- La Orden son nuestros grandes valores, buscando un turismo sostenible, el barco sería la culminación y hablamos de una pequeña embarcación. Si no aprovecharíamos esa infraestructura que fue 100% subvencionada nos acusarían de no hacer nada por el turismo.

Toma la palabra el sr. Fernando y señala que la sra. Alcaldesa está muy poco al corriente se necesita un capitán para este tipo de embarcaciones, la responsabilidad de montar personas en un barco es grave . Si hubiera un estudio de viabilidad que concluyera que es viable votaríamos a favor

Toma la palabra el sr. Jesús Angel López de Mendoza y dice que el Valle se está muriendo , no viene nadie a visitarlo.

Contesta la sra. Alcaldesa y dice que no van a caer en el pesimismo, ni aceptar lecciones del sr. Concejal que no vive en el Valle.

Contesta el sr. Jesús Angel López de Mendoza que puede vivir donde quiera que se los permite la normativa .

Visto el informe favorable del Comisión Informativa, se acuerda por cinco votos a favor del Grupo Popular y cuatro votos en contra del Grupo VenT y Socialista.

Visto que el sr. Jesús Angel López de Mendoza hace comentarios sin pedir su turno de intervención , la sra. Alcaldesa le hace el primer apercibimiento.

Primero: Aprobar el proyecto de adecuación de espacio para el ocio y entretenimiento en el entorno del embarcadero del embalse de Sobrón redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Miguel Angel Sevilla Tajadura, por un importe de ejecución material de 490.104,28 €.

Segundo: Exponer al público el proyecto en el BOP y en tablón del anuncios del Ayuntamiento, para que se puedan presentar alegaciones por los interesados.

7º.- MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE GIMNASIO MUNICIPAL Y ORDENANZA FISCAL

Se da cuenta que se pretende modificar el Reglamento de uso y funcionamiento del gimnasio municipal y por ende de la Ordenanza Fiscal, para que las instalaciones puedan ser utilizada por mayores de 14 años .

La propuesta de modificación consiste en modificar el art. 2- USUARIOS, para incluir una nueva categoría- Mayores de 14años hasta 16, con informe médico y autorización de los padres, supervisados por personal municipal autorizado.

Y en la ordenanza fiscal : _Art. 7- Cuotas tributarias se modifica ” solo podrán ser socios los mayores de 14 años.”

Visto el informe de la comisión informativa , se acuerda por unanimidad:

Primero. Aprobar, con carácter provisional .la modificación del Reglamento de uso y funcionamiento del Gimnasio Municipal y por ende la Ordenaza fiscal en lo que le afecte.

Segundo: el presente acuerdo provisional, se expondrán al público en el B.O.P y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días, resultando definitivo si durante el mismo no se produce ninguna reclamación. El

acuerdo definitivo, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a dicha categoría, y el texto íntegro del Reglamento de Uso y la Ordenanza fiscal se publicará en BOP.

8º.- APROBACION ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO. DE ENCINTADO DE ACERAS Y REPOSICION DE SERVICIOS EN UNA MARGEN DE LA TRAVESIA DE LA CARRETERA BU-550 EN PEDROSA DE TOBALINA.

Visto el Estudio de SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO. DE ENCINTADO DE ACERAS Y REPOSICION DE SERVICIOS EN UNA MARGEN DE LA TRAVESIA DE LA CARRETERA BU-550 EN PEDROSA DE TOBALINA. Presentado por la empresa adjudicataria de las OBRAS PUBLICAS Y PAVIMENTACIONES 2002 OBRA CIVIL y visto el informe favorable del ingeniero redactor y coordinador en materia de seguridad y salud del proyecto.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa se acuerda por cinco votos a favor del Grupo Popular, dos votos en contra del grupo del PSOE y dos abstenciones de VentT.

Primero: Aprobar el SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO. DE ENCINTADO DE ACERAS Y REPOSICION DE SERVICIOS EN UNA MARGEN DE LA TRAVESIA DE LA CARRETERA BU-550 EN PEDROSA DE TOBALINA

10.- DACCION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA

- Decretos de empadronamiento: Pilar Llorente Quedada, Cayetano Cuenca Nuñez, Miren Edurne Polin Arrien, M^a Inmaculada Donosti Saez, Rafael Martínez Mijangos, José Rodríguez Marquez,

- Decretos de devolución de fianzas:

- Guillermo Tarrago Mingo dirección obra 2^a fase conjunto urbano en QMG.
- OPP 2002 Obra Civil, Proyecto unificación vertidos y depuración aguas residuales en San Martín de Don.
- Yarritu SA, Proyecto Carretera Promediano a Villanueva del Grillo.
- Eugenio Fernández Valiente, Proyecto adecuación de espacio público en QMG

- Amabardos sl, suministro equipamiento de centro de negocios en QMG.
- Decretos de enganches de agua:
 - Francisca Uria Castillo en la Prada.
 - Genaro Gómez Echevarria en San Martin de Don.
 - Javier Gómez Corcuera en Barcina del Barco.
 - Emilio Perez Villarias en Quintana Maria requerimiento pago enganche.
 - Pedro Antonio Martín Alonso en Ranedo requerimiento pago enganche.
 - Gaizka Echevarria Arroyo en Rufrancos requerimiento condiciones de enganche.
- Decretos de Modificaciones de Presupuesto:
 - Transferencias de crédito
 - Generación de créditos por mayores ingresos.
- Decreto 28-12-2016 reparto del IAE
- Decreto 20-01-2017 acudir convocatoria subvención SODEBUR para promoción turística 2017.
- Decreto 24-01-2017 de ejecución subsidiaria retirada de piedras ocupación vial publico en c/ Mayor nº 17 de Montejo de Cebas.
- Decreto 25-01-2017 requerimiento contención terreno en Lozares por desprendimientos. RC 09424ª613001950000RU.

Se pregunta la sra. Alcaldesa si hay alguna moción de urgencia.

MOCION DE URGENCIA.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde y expone que se debería:

Elaborar una Ordenanza reguladora de la Tasa por aprovechamiento del demanio municipal a favor de las empresas transportadoras de Energía aplicable a todos los elementos constitutivos de la Red, torres, líneas, protecciones, terrenos, edificaciones, subestación y demás elementos auxiliares eléctricos o no necesarios para el funcionamiento de la instalación, incluyendo la franja de terreno que constituye la distancia de seguridad impuesta por la normativa, argumentado la urgencia en que lleva tiempo preparar una ordenanza así porque hay que hacer un estudio económico -financiero y para que se pudiera aplicar el año que viene.

Contesta la sra. Alcaldesa que se va estudiar la propuesta pero que no ve motivada la urgencia.

Se procede a la votación y se rechaza la urgencia de la moción por cinco votos en contra de la urgencia del Grupo Popular y cuatro votos a favor de la urgencia del grupo VenT y Socialista.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preguntas orales pleno anterior de VenT

1. La situación actual de la acometida eléctrica de Barcina del Barco y si hay una fecha real para que se haga cargo Iberdrola.

Pide la palabra la sra. secretaria para aclarar que se había preguntado al Alcalde Pedaneó y comentó que Iberdrola le había dicho que se había cambiado de contrata para la ejecución de la obra y estaban en proceso de contratación de la nueva empresa encargada de ejecutar la obra.

2. Factura de arreglo de las piscinas que asciende a 17.000,00 € si el presupuesto era de 12.000,00 €.

Contesta la sra. alcaldesa que se hicieron mejoras de lo presupuestado.

Las preguntas orales del Grupo Socialista se retiran.

RUEGOS.

Toma la palabra el sr. Fernando Martínez

1º Ruego

1º Que en los presupuestos del año 2017 se habilite una partida para que una empresa especializada elabore un estudio donde se indique las necesidades de personal necesario para dar un servicio de calidad a los vecinos/as,

2º Que se aborde una valoración de los puestos de trabajo del ayuntamiento del Valle de Tobalina reorganizándose a la vez todos los recursos humanos del ayuntamiento.

3º Que se equipare el horario de todos/os los/as trabajadores/as que presten servicio para el ayuntamiento fijando como jornada laboral las 35 horas semanales.

Contesta la sra. alcaldesa que es un tema complicado y que hasta ahora no ha podido abordarlo pero que es consciente que es necesario .

2º.Ruego: toma la palabra el sr. Fernando Martínez.

Que la Sra. Alcaldesa de los pasos necesarios para que el ayuntamiento del Valle de Tobalina se adhiera a la Plataforma por la Sanidad Pública en las Merindades, asistiendo a las reuniones de la Plataforma una representación del mismo.

Contesta la sra. alcaldesa que la sanidad es una prioridad para este Ayuntamiento, pero que antes quiere comprobar que no se trate de una plataforma politizada .

Nº 3 Ruego: toma la palabra el Sr. Fernando Martinez.

Que por los servicios jurídicos municipales se elabore un informe de legalidad de los contratos realizados a la Sra. Alcaldesa y a los concejales/as del Grupo Popular.

Toma la palabra el sr. Jesús Angel López de Mendoza y señala que él tiene el mismo ruego, que solicitó los contratos de trabajo de la Alcaldesa y de los concejales y ningún cargo público tiene un contrato laboral de este tipo.

Contesta la sra. alcaldesa que ya ha solicitado el informe a la Asesoría que lleva el tema de contrataciones, nominas.

Nº 4 Toma la palabra el sr. Fernando Martínez.

Que se cree una comisión especial, presidida por la Sra. Alcaldesa, para estudiar las alternativas socioeconómicas para el valle de Tobalina, tanto se cierre o no la central nuclear de Santa María de Garoña.

Contesta la Sra. Alcaldesa que estamos empezando a trabajar con los alcaldes de AMAC para establecer las bases de un proyecto común de turismo y presentarlo en las Administraciones ante el posible cierre de la Central y para buscar

alternativas a la zona, esta comisión de trabajo está formada solo por alcaldes no se ha barajado la opción de que haya concejales .

Toma la palabra el sr. Concejel D. Fernando Martínez que se deben fijar unos criterios claros y que deberá contar para establecer esos criterios con la oposición, que no pase como con la Agenda 21.

Toma la palabra la sra. alcalsesa y dice que se han unido porque no se quiere que como en el REINDUS las ayudas se vayan para otras zonas lejanas a la Central Nuclear, lo que plantea el sr.concejel de establecer criterios con la oposición, no lo ve factible porque la principal apuesta del Ayuntamiento es el proyecto del embarcadero que no se ha apoyado por la oposición.

PREGUNTAS DE VENT.

Nº 1 toma la palabra el Sr. Concejel Fernando Martínez.

En el Pleno Ordinario del 15 de diciembre del año pasado, se aprobó por 5 votos a favor del Grupo Popular y cuatro en contra de los grupos VenT y PSOE, la adjudicación de la obra de Encintado de la Acera de Pedrosa de Tobalina.

En el debate que se suscitó en relación con el tema la Sra. Alcaldesa manifestó que al igual que al grupo VenT, a su grupo también le había extrañado la oferta realizada por la empresa OPP 2002 con una baja temeraria del 46,45%, pero que se posicionaban a favor de adjudicar la obra a la empresa OPP 2002 teniendo en cuenta que era una empresa de la zona, que siempre había realizado los proyecto a satisfacción que siempre los había terminado y que era una empresa que no tenía deudas.

Es decir su decisión de votar a favor de la adjudicación de su grupo se debía al informe que como consecuencia de la baja temeraria había elaborado el redactor del proyecto el Sr. Ramos.

Posteriormente aparece una noticia en prensa en la que sale a la luz que la empresa OPP 2002, a la que se le había adjudicado el proyecto urbanístico “campo de aviación” en Villarcayo había abandonado el proyecto, dejando pendiente de ejecutar 735.00 € y que se había declarado en suspensión de pago.

Por ello, este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Qué opinión le merece, tras los datos aparecidos en prensa, el informe elaborado por el Sr. Ramos sobre la adjudicación a OPP 2002 del encintado de la acera?

Contesta la Sra. alcaldesa que coincide con la oposición en que es una baja muy elevada, pero lo que nos ha dicho el contratista que la suspensión de pagos fue el promotor del campo de aviación no él y que por eso dejó la obra.

Nº 2 toma la palabra el Sr. Concejál Fernando Martínez

En el Pleno Ordinario del 15 de diciembre del año pasado se aprobó la adjudicación de la obra de Encintado de la Acera de Pedrosa de Tobalina. En esa fecha todavía no estaban resueltas las alegaciones hechas por los/as vecinos/as afectados/as

Hemos observado que la empresa ha comenzado la señalización de la obra en la carretera, lo que nos indica que próximamente a comenzara misma.

Por ello, este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Se han resuelto todas las alegaciones?

2ª ¿Se han atendido todas las peticiones formuladas en las alegaciones?

3ª Si la respuesta es negativa, ¿Cuál o cuáles no se han atendido?

4ª ¿Se ha presentado algún contencioso administrativo contra el ayuntamiento por el proyecto aprobado?

Contesta la Sra. alcaldesa que si se han resuelto, pero que no todas se han atendido porque algunas no eran viables, como que el ayuntamiento les comprara toda la finca en casos en que la travesía solo ocupa un poco de terreno. Y si se ha presentado un contencioso contra la aprobación del proyecto.

Nº 3 toma la palabra el Sr. Fernando Martínez.

El 28 de abril del año pasado preguntamos por el desarrollo del campin que se quería instalar en Quintana Martín Galíndez, lo cual fue contestado por la Sra. Alcaldesa

En el transcurso de los últimos 10 meses se ha ido avanzando en la tramitación de los pertinentes permisos, por lo que este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

¿En qué momento se encuentra el desarrollo del proyecto del camping que se quiere instalar en Quintana Martín Galíndez?

Contesta la Sra. Alcaldesa que el proyecto cuenta con todos los permisos y con la licencia de obra y no tenemos ninguna comunicación oficial de si van a desistir del proyecto o cambiar la ubicación.

Nº 4 toma la palabra el Sr. José Luis Conde.

En el último pleno ordinario celebrado el 15 de diciembre de 2016, preguntamos a la Sra. Alcaldesa si consideraba normal la tardanza en entregarnos la documentación solicitada, teniendo en cuenta que la normativa dice que la misma se facilitará en cinco días.

En concreto nos referíamos al retraso que se estaba produciendo con relación a tres peticiones de documentación que ya en aquellas fechas superaban, en el mejor de los casos, un mes desde que se registraron las mismas.

Hoy dos meses y medio más tarde todavía no se nos ha entregado una de las peticiones, la que se solicitó el 7 de septiembre de 2016, es decir hace más de cinco meses.

Como no queremos pensar que la documentación no se nos facilita porque se nos quiere ocultar algo que no alcanzamos a saber que puede ser y como la corporación, sin ningún tipo de excusa, está obligada a facilitarnos toda la documentación que obre en su poder es por lo que preguntamos a la Sra. Alcaldesa

1ª ¿Qué motivos hay para que no se nos facilite la información relacionada con los contratos de prestación de servicios que tiene el ayuntamiento con empresas y particulares?

2ª ¿Qué medidas va a adoptar la Sra. Alcaldesa para corregir estos injustificables retrasos?

Contesta la Sra . Alcaldesa que ud, ha pedido todos los contratos de servicios y se le ha solicitado para facilitar la entrega de información que por favor concrete que contratos quiere, porque ya sabemos la situación que hemos vivido en el ayuntamiento de saturación de trabajo hasta que se ha cubierto la baja.

Contesta el sr. José Luis Conde que quiere todos los contratos con empresas y particulares, porque tiene la sensación de que no se le quiere facilitar la información.

Contesta la Sra. Alcaldesa que se les facilitara lo antes posible.

Nº 5 Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez.

En el último pleno ordinario celebrado el mes de diciembre del año pasado, hicimos dos preguntas relacionadas con el alquiler de dos viviendas municipales.

En la respuesta de la Sra. Alcaldesa se nos informó que todavía no se habían adjudicado porque faltaba amueblarlos, pero que ya se había hecho y que se adjudicarían en breve.

Han transcurrido dos meses y medio desde aquella fecha y que nosotros sepamos no se han adjudicado dichas viviendas a ninguno de los cuatro solicitantes.

Por ello, este grupo solicita respuesta a la siguiente pregunta:

¿Cuándo, en base a las normas que en su día se aprobaron, se va a decidir la adjudicación en régimen de alquiler de las dos viviendas municipales?

Contesta la Sra. Alcaldesa que se está solucionando el problema que había con los contadores de gas, y se tiene previsto amueblar otros dos pisos para poner en alquiler.

Nº 6 Toma la palabra el Sr. Fernando Martinez.

Es de interés de este grupo conocer la fecha en que la responsable de la contabilidad del ayuntamiento callo de baja de enfermedad

Por ello, este grupo solicita respuesta a la siguiente pregunta:

1ª ¿Desde qué fecha se encuentra de baja la trabajadora encargada de la contabilidad del ayuntamiento?

Contesta la Sra. Alcaldesa que desde el 10 de agosto de 2016.

PREGUNTAS PSOE

Nº 1 Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza.

Al partido socialista le habrá oído usted SR. ALCALDESA pedirle que se cuelguen las actas de los plenos en la WEB nos podría decir cuando se ha colgado la última acta.

Contesta la Sra. Alcaldesa que se cuelgan una vez que se aprueban.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza y dice que no está colgada la de octubre.

Toma la palabra la Sra.Secretaria y dice que esta mandada para colgarla que habrá habido algún problema.

Nº 2 Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza.

¿Considera usted SR. ALCALDESA normal la tardanza en entregarnos la documentación solicitada al grupo socialista y teniendo en cuenta que la normativa dice que la misma se facilitara en cinco días? Usted no cree que hay dos barrás de medir a la oposición.

Contesta la Sra. alcaldesa que para nada hay dos barras de medir, que repite que ha habido una situación difícil en el Ayuntamiento al faltar la persona encargada de la contabilidad y suponer una carga de trabajo para todo el resto de personal de la oficina, confía en que una vez se ha incorporado la persona que la sustituye se solucione esta tardanza.

Nº 3 Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza.

Con fecha 20 de Julio de 2016 el grupo municipal socialista registro una petición y era que se nos abonaría todos los kilómetros por asistencia a plenos y comisiones, y con fecha 18 de enero de 2017 pasado casi seis meses se nos dice que no está aprobado en el presupuesto de 2016 y si bien se podrá estudiar en el presupuesto para 2017, me podría contestar SR. ALCALDESA quien le ha asesorado para darnos esta respuesta.

Contesta la Sra. alcaldesa que siempre se asesora con la secretaria.

Nº 4 Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza

Al partido socialista no le parece nada coherente la situación de este ayuntamiento al día de hoy me podría contestar a esta **pregunta** porque no hemos cobrado las asistencias a comisiones y plenos hasta el día 10 de febrero de 2017 cuando el ejercicio del año termina el 31 de diciembre, y me podría decir si algún trabajador de este ayuntamiento se le adeuda alguna nómina de 2016.

Contesta la Sra. alcaldesa que le parece lógico, pero que insiste en la situación que ha pasado el ayuntamiento por falta de la persona que se encargaba precisamente de eso.

PREGUNTAS ORALES PSOE.

1º-¿Por qué no ha ido a la asamblea de AMAC del último día?

2º.- el video promocional que se ha hecho del Valle¿ No había más gente para salir en el video? Parece un ayuntamiento familiar.

3º.- ¿ Que criterios se han usado para el reparto de la leña de la dehesa de Plagaro.?

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las veinticuatro horas, el Sra. Alcaldesa declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta. De lo que yo, la secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo. Raquel González Gómez

Fdo.: M^a Dolores Maña Cerezo